

MENDOZA, **14 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13898/24 caratulado: "DECANATO S/ Propuesta designación Prof. Jimena Gabriela SEMIZ- FAD".

CONSIDERANDO:

Que este Decanato propone la designación de la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ para acompañar a la presente gestión en las funciones de "Directora de las Carreras Musicales", correspondientes a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, teniendo en cuenta la reciente renuncia del Prof. Oscar Enrique PUEBLA, quien desempeñaba dichas funciones.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. SEMIZ registra situación de revista en esta dependencia, en los cargos de: - **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva**, interina, para el dictado de las asignaturas "Canto I a V"; "Canto CIEMU (A,B,C y D)", "Canto Complementario I y II"; "Canto I a IV"; "Canto I a IV Nivel Parasistemático" Ciclo Preparatorio; - **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de las asignaturas "Canto Nivel A, B, C y D"; "Canto I a V"; "Canto I a IV" (cargo en licencia por Incompatibilidad de mayor jerarquía) y - **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones de "Soprano en el Cuarteto Vocal de la cátedra Dirección Coral", todas correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad.

Que por otra parte, se aclara que por razones de incompatibilidad de la docente, se tramita por vía separada un Adicional por carácter crítico para desempeñar estas funciones encomendadas.

Que se han tenido en cuenta los informes de la Secretaría Administrativo-Financiero y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 11 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ (Legajo N° 25.615 - CUIL N° 27-24161331-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para cumplir las funciones de **Directora de las Carreras Musicales** de esta Facultad, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, que constan en los informes de Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 97**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

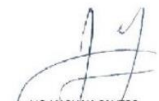


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN Nº 97

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO